

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 131

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO DIPUTADO NACIONAL LUIS ALBERTO TREJO
Acusando recibo de Nota de Presidencia N° 263/00
(Ref. Resoluciones de Cámara N° 184/00 y 185/00)

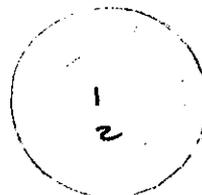
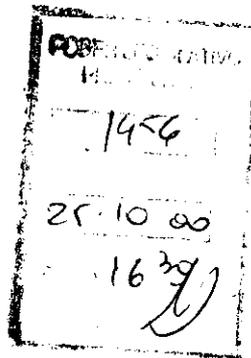
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



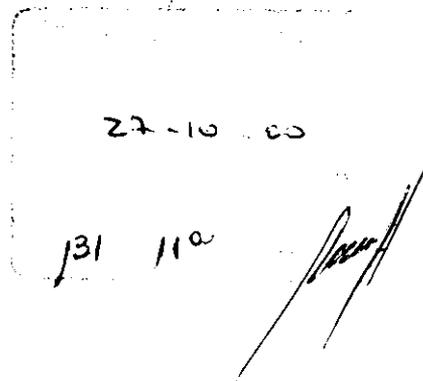
H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 19 de octubre de 2000

Señor
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P. Daniel Oscar GALLO
S _____ / _____ D



De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de acusar recibo de vuestra nota N° 263/2000, de cuyo contenido he dado cuenta a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta H. Cámara.

Asimismo, me permito informar a Ud. que, con fecha 15 de septiembre de 2000, previo a la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto año 2001 ante esta H. Cámara por parte del Poder Ejecutivo, he elevado una nota al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Diputado Nacional Raúl BAGLINI, en la cual expreso los mismos conceptos contenidos en vuestras Resoluciones de Cámara N° 184/00 y N° 185/00, y de la que adjunto copia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor atención.

LUIS ALBERTO TREJO
DIPUTADO NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000

Señor
Presidente
Comisión de Presupuesto y Hacienda
Diputado Nacional Raúl BAGLINI
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar se incluya en el proyecto de Ley de Presupuesto año 2001 los créditos presupuestarios hasta la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) destinados a atender subsidios que las distribuidoras zonales deberán percibir a fin de aplicar las tarifas diferenciales a los consumidores residenciales de gas de las provincias ubicadas en la región patagónica.

La crudeza del clima, que en gran parte de la región se extiende aún a la temporada de verano, convierte al subsidio en un elemento de vital importancia para los pobladores patagónicos, debido a la incidencia que este combustible tiene en la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Asimismo, y ante insistentes versiones acerca de modificaciones en el beneficio que actualmente goza la patagonia respecto del precio diferencial de los combustibles en relación al resto del país, solicito tenga a bien desestimar cualquier iniciativa en este sentido que implique atentar contra el desarrollo económico y social de la región.

Sin otro particular, y en la seguridad que ha de atender a esta solicitud, saludo a Ud. muy atentamente.

LUIS ALBERTO TREJO
DIPUTADO NACIONAL

Diputado de la Nación Luis A. Trejo - Riobamba 25 Desp. N° 948 CP 1025 Cap. Fed. - Tel/fax 4370-7448

Recibi
15/09/00
10.23.00

RAÚL BAGLINI
DIPUTADO NACIONAL
C.C.A. CÁMARA DE DIPUTADOS
NACIONALES